5937/2 1834

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

· Jarago		(Earagoja	,)
uez Instructor de			
uez Instructor de Le linició el expediente en	1 Elde Jehre	de 1944	
	de 19		
Pallado ende	uc 10		

- celoral Morales

Expediente núm.



E SALE

N 1834 + R. T. 1785

DON DANIEL VIZMANO, ALONIO. Sargento del Regimiento de Infanteria Galicia nº 10 Secretario nombrado pra los tramites de ejecución de la sentencia receide en la causa nº 2545-39 instruida por el procedimiento sumaristo de urgencia contra Miguel Morales Domec, y de cuya causa es Juez, el Especial p ra el cumplimiento de sentencias de la cumita Región Militar Oficial Segundo Honorifico del Quero Juridico militar. Don TEODINO ALIA

OERTIFICO: Que a los foliosque se indicaran obran las actuaciones judicia les queseguidamente se transcriben las cuales dicen asi:

Al 42 y 42 vuelto acta. En la leza de aragoza a 25de Abril de milnovecientos cuarenta. Se reune el Consejo de Cuerra comanon e numero
uno, peraver y falt y la causa instruïa contra Miguel Moreles DomequeComenzada la vistade la causa y despues de la lecturace las actuaciones
unariales. Coménzada la vistadela causa y despues de la lecturace las actuaciones
actuaciones sumatiales El Fiscar interroga al encartedo y dice que si
actuaciones sumatiales El Fiscar interroga al encartedo y dice que si
actuaciones sumatiales El Fiscar interroga al encartedo y dice que si
actuaciones sumatiales El Fiscar interroga al encartedo y dice que si
actuaciones sumatiales El Fiscar interroga el encartedo y dice que si
actuaciones sumatiales El Fiscar interroga el encartedo y dice un semano noraba la proxima entrada de lasfuerzas en sa sensebastian y ademas po
noraba la proxima entrada de lasfuerzas en sa san sebastian y ademas po
noraba la proxima entrada de lasfuerzas en sa san sebastian y ademas po
temor a lo bonharces, que lo detuvieron en Bilbao por indocumentado
temor a lo bonharces, que lo detuvieron en Bilbao por indocumentado
para solicitar a marchar el arcelona donce tenía su familia que marcho
para solicitar a marchar el arcelona donce tenía su familia que marcho
para solicitar a marchar el arcelona donce tenía su familia que marcho
de marcho a frincia (Bayona) y de allí no primar el la lora su nombramento de consulado rojo y de allí lo interrogarlo
debuestran la conducta y antececentes del cectura de unos folicos que
debuestran la conducta y antececentes del cectura de unos folicos que
debuestran la conducta y antececentes del cectura de la B.S. y al salio
dice que nunca llego a ser teniente efectivo y que si llego a habilitado
dice que nunca llego a ser teniente efectivo y que si llego a habilitado
dice que nunca llego a ser teniente efectivo y que si llego a habilitado
dice que nunca llego a ser teniente de no delito de aurilio a la resellión
acusa al enartado de ser autor ce un delito de aurilio a la resellión
do

Al 43 SENTENCIA. - En la Plaza de Zaragoza a 26 de Abril de mil novecientos cuarenta. Reunido el Consejo de Guerra Permanente numero uno, paraver y fallr la causains, truida contra Miguel Morales Domeque, todos ellos mayoresde edad penal y cuyas demas circums tancias constan en el presente sumario, Dada cuerta de los autos por el Sr. Secretario, oidos los informes del Ministerio Fiscal y de la Defensa y la manifestaciones de los procesadospresentes en el acto dela bista, - RESULTANDO Hechos probados y asi lo declara el Consejo que el processão de 24 años tero, Contable, natural y vecino de darago za de buenos antecedentes y conducta le s sosprendio el Alzamiento nacional En Can Sebastian pasando a Bilbao despues a Barcelono por rancia donde por movilización de su quinta se incorporomal ejercito rojoobteniendo los empleos de Sargento salido durante todo el tiempo de una y teniente habilitado sin haber oficina .- CONSIDERANDO Que los hechos realizados por el procesado y qu se relatan en el anterior resultando son constitutivos de un delito de auxilio a la rebelión previsto y penado en el parrafo le del articulo 240 del Cocigo de Justicia Militar del que es responsavle en concepto de autor el referido procesado siendo de apreciar en su favor circunstancias modificativas que atenuan la responsabilidad criminal déffettades perversidad y escaso daño producido y de aplicar el artículo 67 parrafo 5º del Codigo Penal Comun rebajando lapena señalada por el

por el mencion do delito en doe gracos, - VI Tos los preceptos citados articulo 172 y 173 del Codigo Castrense y demas de genral aplicación al articulo 172 y 173 del Codigo Castrense y demas de genral aplicación al presente caso. Eximamos que debemos condenar y condenamos al procesado, liquel Morales Domeque como autor, responsable del delito anteriormente tipif: cado a labena de um año de prisión menor y accesorias legalescorrespondiente expresa mención de responsabilidades civiles que se fijaran conforme lo disference y la ley de desponsabilidades civiles que se fijaran conforme lo disference y la ley de desponsabilidades civiles que se fijaran conforme lo disference de Guerra al fallar lapresente ha tenico encuenta pas normas de la frecioncia de Ministros de 25 del Corriente sin que sea procedente la comutación de lapena impuesta, por otra inferior. - Asi por esta nuestra sentencia lo pronumcianos y firmamos, Juan Vallrt, Juan Varia more de León, Ilegible. Ilegible. Jose Varia hernandez, Rubricados. 1 vievada, omi Al 44 obre DECRETO del Ilustrisi o Sr. Aucitor de Guerrace la Quinta Región Militar Don Ignacio rau de fecha 14 de Mayo de 1940, por el cual apruba la anterior sentencia ordenado las diligencias de ejacución pertientes a la de la Tuerasa en es san bebartian Al 45 NOOTIFICACION A MIGUEL MORADES D. ROUE. En Zeragoza a 14 de Junio de mil novechentos cuarenta, Vo el secretario, teniendo a mi presencia a los anotaros al ma rgen leanotifique la anterior resolución con lectura integra y entrega de copia literal si la solicitan, quedaron enteracos y notificacos northe entroid al'ederon Doy fe Miguel Morales turbef at 9 to sensied at acciented ne noternet of transtrated is a contract of action of actions of actions of actions. Fubuna of Research Research and the extiend of farage extiend large ente que concuerda con su original al que me remito de orien to casado por S.S. En Zaragoza a 78 Tecunication de Judio 10 para ente que concuerda con su original al que me remito de orien to casado por S.S. En Zaragoza a 78 Tecunication de Judio 10 para ente que con menta. ide, mil novecien og en renta iraq ots olucities de no cherca a of isere provide the series tendentes to mais pervented to sected daily pervented to sected daily product to the circumstances to mais pervented to sected the processing of the circumstances and the circumstances of the circumst t iente de los Tomas Navarro, Rubriados. Al 43 SERTEROLA - En le Flaza de Astagoza a 26 de Abril de mil noveotentos ousrente. Reunido el Consejo de Guerra leramente numero uno, perever y falls la causalmatrules contra wignel Moreles Domecue, todos ellos moyoresde edad penel y ouves demas olrosm tancise constan en el presente summio, Data ogen a «e los autos por el Br. Secretario, ofte los informes del ministerio Fiscal y de la Defense y la menifest ciones de los procese ospresentes en el acto dels blate, - un Julianto Mechod to select y set to reclare of Conseque to processed de 24 shos set tero, Contable, natural y vacino de saragoza de buenos antecedentes, y conducta le a sospienció el alzamiento nacional En esn sebantian paramo a Bilbao despues a Barcelone por trancia donde por movilización de pu quinta se incorpororal ejercito rojochtenie do los empleos de bargento y tenighte habilitare ain haber railto durante tore all tiamp to any officence. Consideration of the base of the property of the second of the circumstancia modificativas que etenuan la responsabilidad estantal mo-ce fattéses provendad y escapa (eno producido y es aplicar el enticulo 67 estanto 50 del Conto Penel Comun rebajanos lapena comolida por el

DILIGENCIA .- La pongo yo el Secrefario para hacer constar se ha recibido.

el testimonio de la sentencia recaida en el sumarisimo de urgencia n.º 2345 del año/439 contra Magul

Morall Jamel por delito de auxilio a la

que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial. - Certifico.

Zaragoza a Z de / MINO

PROVIDENCIA. - Zaragoza a / de // de 1943.

Señores

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Senor Presidente de que certifico.

Phopierpus

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado. - Certifico.

El Liscal dice que a su fincio no procede formas espechente a Miguel Morales Laragora 10 Lulio 1957 Vidro de la Treate -Diligencia. Denuelto de Turcalia hog 15 Fulio de 1948. Providencia - Daragora trece Tulio de mil move Henores. -) cientos orcarenta y tres. Fejacla Pase al Vouente Barroeta Musigin Pequidament se compte la mandado - bertificio

D. Tore millarnels Amongo D. John Deroda Borner D. Lugel Borner Formander Marales Homer, Veino	Zaragoza, a Ventrollo de matro de de mil novecientos cuarenta y cuatro RESULTANDO: Que recibido de la Autoridad Militar testimonio de la sentencia dictada a Militar de Caragoza i dellito de availlo a
In relation, a la fena al	me ais
y ofdo el Ministerio Fiscal, informa que procede declararle e	
	en el párrafo 2,º del· artículo 2.º de la Ley de 19 de Febrero de con pena inferior a los seis años, por lo que procede acceder a
la petición Fiscal y sobreseer en su consecuencia las precede	
Vistas la disposición local situdo que concendentes m	
Jones, Venno al E	orable.

dándose conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe de F. E. T y de las J. O. N. S. y remitiéndose testimonio literal al Tribunal Nacional haciendo constar en él se notificó en tiempo al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia.

Así por este su auto, lo acordaron y firman los Señores del Tribunal anotados al margen, de que como Secretario Cer-

2M/mut

SENORES

Beforespes

ifequidamente se liban las commicaciones andadas. Motificación al legal forma al Ministerio tissal for tissal el auto anterior ; queda enterado y firma de que certifico. De la Frent